ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO

AUTORIZACION DE UNA REDUCCION Y CONDONACION TRIBUTARIA AL REGIMEN MUNICIPAL

Expediente N.° 21.842

DICTAMEN UNÁNIME NEGATIVO
01 de julio de 2020

TERCERA LEGISLATURA
DEL 1º DE MAYO DE 2020 AL 30 DE ABRIL DE 2021

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL 1º DE MAYO DE 2020 AL 31 DE JULIO DE 2020

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS III
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

DICTAMEN UNÁNIME NEGATIVO

Los suscritos legisladores, integrantes de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, presentan dictamen unánime negativo al expediente N.º 21.842, *"Autorización de una reducción y condonación tributaria al régimen municipal"*, presentado a la corriente legislativa por la diputada María José Corrales Chacón, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º 56 del 21 de marzo de 2020, con base en los siguientes aspectos:

A. Resumen del Proyecto

De acuerdo con la exposición de motivos, el proyecto de ley propone que la Asamblea Legislativa autorice a los gobiernos locales para que otorguen a los pio'sujetos pasivos, una reducción especial de hasta un 50% de los tributos municipales por concepto de impuestos, tasas, servicios y demás tributos a partir del trimestre en que se encuentre en vigencia esta ley hasta el cierre del último trimestre del 2020. Lo anterior con el propósito de mitigar los efectos de la pandemia del Coronavirus Covid 19, principalmente a las pequeñas y medianas empresas que puedan resultar más afectadas.

B. Informe de Servicios Técnicos

En el momento de la redacción del presente dictamen no consta en el expediente ni en el Sistema de Información Legislativa el informe técnico por parte del Departamento de Servicios Técnicos para este proyecto de ley.

C. Consideraciones finales

Recién la Asamblea Legislativa aprobó la Ley N.° 9848 "**Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del covid-19**", que entró en vigor a partir de su publicación en el alcance 122, a La Gaceta N.° 118 del 22 de mayo de 2020, en la cual se autoriza a las municipalidades y concejos municipales de distrito para que otorguen a los licenciatarios una moratoria en el pago por concepto del

impuesto de patentes por actividades lucrativas, así como del impuesto por venta de bebidas con contenido alcohólico en el caso de las licencias clase B. De acuerdo con la ley, la moratoria tendría efecto a partir del segundo trimestre, con posibilidad de ampliación por un máximo hasta de tres trimestres. No obstante, la aplicación de la ley y el plazo queda sujeto a la decisión de cada municipalidad, previa valoración de sus informes financieros y técnicos.

Dado lo anterior, se concluye que los propósitos que pretende el proyecto de ley 21.842 presentado por la diputada Corrales Chacón se cumplen con la aprobación de la Ley 9848.

Por lo tanto, considerando los criterios de oportunidad y conveniencia en el trámite de esta iniciativa, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo rinden dictamen unánime negativo a efectos de que proceda su archivo.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS III PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE

Roberto H. Thompson Chacón

Carmen Chan Mora

Daniel Ulate Valenciano

Aracelly Salas Eduarte

Sylvia Patricia Villegas Álvarez

Franggi Nicolás Solano

Luis R. Carranza Cascante

DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Parte expositiva: Mauren Pereira
Parte dispositiva: Guiselle Hernández